



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: M-0041/2010 (42658/10).

Solicitante: Agro J3, S.L.

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Modificación de características de un aprovechamiento de aguas a derivar desde dos puntos de toma ubicados en el río Alberche, con destino a riego de un total de 203,26 ha, en la parcela 730 del polígono 4 y en la parcela 666 del polígono 3.

Ubicación de las captaciones: Frente Parcela 730 del polígono 4.

Coordenadas de las captaciones U.T.M. ETRS 89 (X, Y):

- Captación nº 1: 364.297; 4.436.924.

- Captación nº 2: 364.288; 4.436.924.

Caudal máximo instantáneo: 271,26 l/s.

Volumen máximo anual: 1.081.532 m³.

Volumen máximo mensual: 292.030 m³.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo y aspersión.

Cauce: Río Alberche y Arroyo de la Cerrada o de la Virgen.

Término municipal donde se localiza la actuación: Los Cerralbos (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, número 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0041/2010 (42658/10), a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 6 de mayo de 2021.–El Jefe de Servicio de Zona 2.ª, David Majada González.

N.º I.-2334